



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Asesor de Vice-Presidencia I Dn. Rolando ATAYRA D.N.I. N° 11.917.080 debe acompañar al Señor / Vice-Presidente I de esta Honorable Cámara a la ciudad de Buenos Aires en razón a funciones relacionadas con Activación Puerto-Pesca-Decreto Ley 2191/57 y Reforma de la Constitución; Y

CONSIDERANDO

Que dichos trámites son de suma importancia para el futuro del Territorio y su desarrollo integral.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Asesor de Vice-Presidencia I de esta Honorable Cámara, Dn. Rolando ATAYRA D.N.I. N° 11.917.080.

ARTICULO 2°.- Liquidar ocho (8) días de viáticos equiparados a los del Señor Vice-Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 344 /89.-
USHUAIA, 30 OCT 1989